

## 2.9 Glosario

1. **ACREDITACIÓN:** Reconocimiento público y temporal de instituciones educativas, áreas, especialidades, opciones ocupacionales o programas que han demostrado -como consecuencia del Informe de evaluación satisfactorio presentado por la Entidad Evaluadora Externa y debidamente verificado por el SINEACE- el logro de los estándares de calidad establecidos por el SINEACE en el modelo de acreditación respectivo.
2. **ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR:** Actividades del ámbito cultural, deportivo, artístico o académico que no se circunscriben al plan de estudios, pero constituyen el complemento de las actividades curriculares en pos de la formación integral de los estudiantes.
3. **ADMISIÓN:** Procedimiento por el cual una persona es aceptada para seguir estudios, cumpliendo los requisitos y criterios de evaluación establecidos por cada institución.
4. **ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:** Actividades destinadas a mantener y mejorar de manera continua el nivel de calidad alcanzado por la institución, proporcionando confianza en que se cumplirán los requisitos de calidad.
5. **AUTOEVALUACIÓN:** Proceso de evaluación orientado a la mejora de la calidad, desarrollado de manera interna y autónoma por las propias instituciones o programas de estudios con la participación de sus miembros y grupos de interés.<sup>10</sup>
6. **BIENESTAR:** Programas que fomentan las actividades extracurriculares y que gestionan los servicios de atención de salud, seguro médico, asistencia social, becas, entre otros.
7. **CALIDAD DE LA EDUCACIÓN:** Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida. <sup>11</sup>
8. **CALIDAD ACADÉMICA:** Juicio de valor sobre la distancia entre el nivel de logro de objetivos académicos y administrativos que alcanza la institución, teniendo como patrón el nivel exigido por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad educativa (SINEACE).
9. **CENTRO DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA:** Unidad de soporte académico que organiza recursos de información acordes a las necesidades de aprendizaje e investigación de los docentes y estudiantes del Programa de Estudios. Brinda acceso a información y servicios que aseguren la satisfacción de los usuarios.
10. **COMISIÓN DE EVALUACIÓN EXTERNA:** Grupo de peritos externos certificados y pares evaluadores designados por una Entidad Evaluadora para llevar a cabo dicho proceso de evaluación con fines de acreditación.

---

<sup>10</sup> Perú. Ministerio de Educación. (2007). Decreto Supremo 018-2007-ED Reglamento de la Ley 28740, artículo 12.1.

<sup>11</sup> Perú. Congreso de la República (2003). Ley 28044 Ley General de Educación, artículo 13.

11. COMITÉ DE CALIDAD: Equipo conformado por diferentes actores de la institución educativa, áreas, especialidades, opciones ocupacionales o programas (a través de: representantes de autoridades, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y grupos de interés) cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación.
12. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (TÉCNICAS): Conocimientos, habilidades y actitudes específicas vinculadas con una carrera, necesarias para que los estudiantes se adapten e inserten con facilidad para desempeñarse en una función específica en un espacio laboral determinado. (RV N° 069- 2015- MINEDU)
13. COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD: Conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para desempeñarse a lo largo de la vida, en diferentes contextos, están vinculadas con características personales y sociales de la persona. (RV N° 069- 2015- MINEDU)
14. CONFLICTO DE INTERESES: Situaciones entre evaluados y evaluadores en las cuales los intereses particulares colisionan con el interés público y el ejercicio de funciones del SINEACE; en otras palabras, que afectan la imparcialidad, transparencia y objetividad de sus acciones.
15. CRÉDITO ACADÉMICO: Unidad de medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos.
16. CRITERIO DE EVALUACIÓN: Principio o referencia que orienta la calificación del cumplimiento de estándares.
17. CURRÍCULO: Documento académico, producto del análisis filosófico, económico y social del programa de estudios, que contiene criterios, métodos, procesos e instrumentos estructurados para el desarrollo del mismo.
18. DEMANDA SOCIAL: Exigencias de la sociedad de responder a las necesidades económicas, sociales y culturales a nivel local, regional o nacional.
19. DEPARTAMENTO ACADÉMICO: Unidad de servicio académico que reúne a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos, unidades didácticas o materias.
20. DESARROLLO TECNOLÓGICO: Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial. (Ley N° 30309)
21. DIMENSIÓN: Conjunto de aspectos que interactúan necesariamente entre sí e inciden en la calidad de los programas o instituciones.
22. EDUCACIÓN FLEXIBLE Y MODULAR: La organización curricular flexible y modular posibilita la adquisición de capacidades para desempeñarse eficientemente en uno o más puestos de trabajo vinculados, facilitando la alternancia entre estudios y trabajo permitiendo la inserción, reinserción o movilidad en el contexto laboral. (RV N° 069- 2015- MINEDU)

23. EFICIENCIA: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
24. EGRESADO: Estudiante de institutos y escuelas de educación superior que ha completado satisfactoriamente el conjunto de cursos o unidades didácticas de un programa de estudios.
25. ENTIDAD EVALUADORA EXTERNA: Institución especializada designada por el SINEACE para realizar, previa autorización y registro, la evaluación externa con fines de acreditación.
26. ESCUELA PROFESIONAL: Organización encargada del diseño y actualización curricular de un programa de estudios, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente.<sup>12</sup>
27. ESTÁNDAR: Unidad estructurada que describe las expectativas específicas de calidad que las instituciones educativas o programas deben cumplir para obtener la acreditación. Están contenidos en factores que inciden en la calidad de los mismos.
28. ESTATUTO: Norma fundamental de una institución de educación superior que indica la misión de la institución, estructura organizativa, órganos de gobierno, recursos humanos y mecanismos de gestión.<sup>13</sup>
29. ESTUDIANTE: Persona que está formalmente matriculada en algún programa de estudios.
30. EVALUACIÓN: Proceso que permite valorar las características de un servicio o situación, así como el desempeño de una persona, institución o programa, en función a estándares previamente establecidos formalmente, que atiendan al contexto en el que se aplican. En el SINEACE se promueve la evaluación de carácter formativo y profesional.
31. EVALUACIÓN EXTERNA CON FINES DE ACREDITACIÓN: Proceso de verificación, análisis y valoración que se realiza a las instituciones educativas o programas, a cargo de una Entidad Evaluadora con autorización vigente emitida por el SINEACE— que permite constatar la evidencia o no del cumplimiento de los estándares.
32. EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN REAL DE TRABAJO: Se conciben como un conjunto de actividades que tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de complementar las competencias específicas (técnicas) y de empleabilidad vinculadas con una carrera profesional. (RV N° 069- 2015- MINEDU)
33. FACTOR: Variables o grupo de variables que caracterizan a una dimensión y que incide en la calidad de las instituciones educativas, áreas, especialidades o programas.
34. FILIAL: Sede desconcentrada del instituto y/o escuela de educación superior.

---

<sup>12</sup> *Ibidem*, artículo 36.

<sup>13</sup> Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior – RIACES. (2004). *Glosario internacional Riaces de evaluación de la calidad y acreditación*, pp. 15-16. Recuperado el 16 de marzo de 2016 de [http://www.saidem.org.ar/docs/Glosario/RIACES.T%E9rminos para la Evaluaci%3n de la calidad y acreditaci%3n.pdf](http://www.saidem.org.ar/docs/Glosario/RIACES.T%E9rminos%20para%20la%20Evaluaci%3n%20de%20la%20calidad%20y%20acreditaci%3n.pdf)

35. GRADO ACADÉMICO: Reconocimiento otorgado por un instituto o escuela de educación superior, después de la culminación exitosa de un programa de estudios. Los grados académicos otorgados son: Técnico, Técnico Profesional, Bachiller, Maestro y Doctor.
36. GRADUADO: Estudiante que ha culminado estudios de manera satisfactoria y recibe el grado correspondiente en una institución educativa, luego de cumplidos los requisitos académicos exigibles.
37. GRUPOS DE INTERÉS: Instituciones o individuos como: empleadores, gobiernos regionales, gobiernos locales, asociaciones profesionales y representantes de la sociedad civil, que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por tanto, plantean requisitos de calidad.<sup>14</sup>
38. HORAS DE PRÁCTICA: Horas dedicadas a la aplicación real de contenidos teóricos. Pueden darse en aula, laboratorio, campo o taller y tienen valor crediticio.
39. INFORME FINAL DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN: Documento elaborado por la Entidad Evaluadora que presenta los resultados de la evaluación externa. Contiene la sistematización del proceso, los hallazgos y resultados de la evaluación.
40. INFORME PRELIMINAR DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN: Documento que constituye una primera versión del Informe Final y tiene por finalidad compartir con la institución educativa los primeros resultados de la visita de verificación y del análisis del Informe de Autoevaluación de acuerdo a los formatos establecidos en la presente norma.
41. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN: Documento que presenta los resultados de la evaluación interna llevada a cabo por la propia institución o programa, con la participación de sus actores, dando cuenta de la evidencia específica de cumplimiento del logro de los estándares definidos por SINEACE.
42. INNOVACIÓN: Es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones externas. (Manual de Oslo)
43. INNOVACIÓN DE UN PRODUCTO: Se entiende por innovación de un producto a la introducción de un bien o de un servicio nuevo, o significativamente mejorado, en cuanto a sus características funcionales o en cuanto al uso al que se destina. Las innovaciones de producto pueden utilizar nuevos conocimientos o tecnologías, o basarse en nuevas utilidades o combinaciones de conocimientos o tecnologías ya existentes (D.S Nº 220-2015-EF).

---

<sup>14</sup> Perú. Ministerio de Educación. (2007). Decreto Supremo 018-2007-ED Reglamento de la Ley 28740, inciso *m* de la quinta disposición complementaria transitoria.

44. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA: Es la interacción entre las oportunidades del mercado y el conocimiento base de la empresa y sus capacidades, implica la creación, desarrollo, uso y difusión de un nuevo producto, proceso o servicio y los cambios tecnológicos de los mismos. Se considerarán nuevos aquellos productos o procesos cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, difieren sustancialmente de las existentes con anterioridad. Consideran la innovación de producto y de proceso. (Ley N° 30309)<sup>15</sup>
45. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, la que puede ser básica o aplicada. (Ley N° 30309)
46. INVESTIGACIÓN APLICADA: Se entiende por investigación aplicada a la generación o aplicación de conocimientos con vistas a utilizarlos en el desarrollo de productos o procesos nuevos o para suscitar mejoras importantes de productos o procesos existentes. (D.S. 220- 2015- EF)
47. MATRÍCULA: Procedimiento administrativo por el cual se reconoce a un estudiante como tal, para desarrollar las actividades de formación profesional correspondientes a un semestre académico.
48. MEJORA CONTINUA: Actividad recurrente para mejorar resultados medibles. El proceso de establecer objetivos y de encontrar oportunidades para la mejora. Es un proceso continuo mediante el uso de los hallazgos dados durante la autoevaluación, los que generalmente conducen a acciones correctivas o preventivas<sup>16</sup>.
49. MISIÓN: Expresión de la razón de ser y objetivos esenciales de una institución, fundamentados en sus principios y valores consensuados.
50. OBJETIVOS EDUCACIONALES: Logros formativos y profesionales que se esperan luego de un periodo de tiempo de egreso. Es la descripción de una conducta modificada, producto de un aprendizaje logrado que se evidencia en el desempeño profesional.
51. OFERTA ACADÉMICA: Conjunto de contenidos y recursos que el programa de estudios pone a disposición de la sociedad, que constituye el proceso de formación profesional y que responde a la demanda social.
52. PAR EVALUADOR. Profesional externo con amplia experiencia y reconocimiento en la especialidad a ser evaluada; con estudios y/o experiencia en gestión o evaluación de instituciones educativas; reconocido y registrado por SINEACE para realizar procesos de evaluación externa con fines de acreditación.

---

<sup>15</sup> Perú. (2015). Decreto Supremo 188-2015-EF Reglamento de la Ley 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.

<sup>16</sup> International Organization for Standardization – ISO. (2015). *Op. cit.*, numeral 3.3.2.

53. PERFIL DE INGRESO: Características necesarias (competencias, habilidades, cualidades, valores) que deben orientar el proceso de admisión a un programa.
54. PERFIL DE EGRESO: Características (competencias, habilidades, cualidades, valores) que deben lograr los estudiantes como resultado de la conclusión del proceso de formación profesional.
55. PERTINENCIA: Medida en que las características de un programa de estudios corresponden y son coherentes con las expectativas y necesidades de los grupos de interés o el contexto.
56. PLAN DE DESARROLLO ACADÉMICO: Documento que define los objetivos, políticas, metas y estrategias para el perfeccionamiento y desarrollo docente que conduce a la formación integral de los estudiantes.
57. PLAN DE ESTUDIOS: Conjunto de cursos/ unidades didácticas, ordenados por criterios de secuencialidad y grado de complejidad, que constituyen la propuesta de formación del currículo.
58. PLAN ESTRATÉGICO: Documento que define, con proyección a futuro, objetivos, políticas, metas y estrategias, producto de un proceso participativo de análisis y evaluación de la demanda, oportunidades y limitaciones del entorno, así como de las fortalezas y debilidades de la institución en un tiempo determinado.
59. PLAN OPERATIVO: Documento que despliega las acciones de las unidades gestoras (direcciones, oficinas y similares) para lograr determinadas metas, considerando los recursos necesarios para su ejecución.
60. PROCESO: Conjunto de operaciones desarrolladas secuencialmente por la institución para efectos de su transformación y/o mejora continua.
61. PROGRAMA DE ESTUDIOS: Conjunto de estudios con los que se obtiene algún grado académico.
62. RESPONSABILIDAD SOCIAL: Gestión ética y eficaz del impacto generado por los institutos y escuelas de educación superior en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad de los institutos y escuelas de educación superior, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyan en partes interesadas.
63. SEMESTRE ACADÉMICO: Periodo en que suele dividirse el proceso de formación profesional.

64. SÍLABO: Documento que esquematiza una unidad didáctica, contiene información que permite programar y orientar su desarrollo.
65. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD: Conjunto de elementos del programa de estudios o institución interrelacionados para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos, relacionado con la calidad.<sup>17</sup>
66. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Conjunto de normas y procedimientos que garantizan la calidad, suficiencia y pertinencia en el manejo de la información, así como su oportuna distribución a los integrantes de la institución y al exterior, de acuerdo a los propósitos institucionales.
67. SUPERVISOR: Profesional designado por el SINEACE que garantiza el cumplimiento de las disposiciones referidas en la Directiva de Evaluación Externa durante las visitas de verificación de la Comisión de evaluación a la institución educativa solicitante.
68. TÍTULO PROFESIONAL: Reconocimiento otorgado por un instituto y/o escuela de educación superior al egresar y cumplir los requisitos establecidos para obtenerlo.
69. UNIDADES DIDÁCTICAS: Unidad sobre la que se estructura un plan de estudios. Cada unidad académica comprende un número de créditos determinado.
70. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN: Área institucional de carácter administrativo académico encargada de la gestión de las actividades de investigación.
71. VIGILANCIA TECNOLÓGICA: Proceso organizado, selectivo y permanente, de captar información del exterior y de la propia organización sobre ciencia y tecnología, seleccionarla, analizarla, difundirla y comunicarla, para convertirla en conocimiento para tomar decisiones con menor riesgo y poder anticiparse a los cambios. (Apartado 3.39 de Norma UNE 166006: 2011 Gestión de la I+D+i: Sistema de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva)
72. VISIÓN: Proyección de la situación de la institución, en función de metas y objetivos consensuados, que sirve como guía para el desarrollo de sus actividades.

## Bibliografía

- International Organization for Standardization – ISO. (2015). *ISO 9000:2015: sistemas de gestión de la calidad: fundamentos y vocabulario*. Ginebra: ISO, numeral 3.3.2. Recuperado de <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:9000:ed-4:v1:es>
- Lemaitre, M. (2016). *Diálogos para la Educación Superior en América Latina. Calidad, internacionalización e innovación*. Barranquilla. Colombia.
- Perú. Ministerio de Educación - MINEDU. (2015). *Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria*. Lima: MINEDU.
- Perú. Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE. Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica – IPEBA. (2013) *¿Qué y cómo evaluamos la gestión de la Institución Educativa?: matriz y guía de autoevaluación de la gestión educativa de instituciones de Educación Básica Regular*. Lima: SINEACE. IPEBA.
- Perú. Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE. (2015). *Calidad en educación y derroteros*. Lima: SINEACE.
- Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior – RIACES. (2004). *Glosario internacional Riaces de evaluación de la calidad y acreditación*. Recuperado el 16 de marzo de 2016 de <http://www.saidem.org.ar/docs/Glosario/RIACES. T%E9rminos para la Evaluaci%F3n de la calidad y acreditaci%F3n.pdf>
- Toro, J. (2012). *Gestión interna de la calidad en las instituciones de educación superior*. Providencia, Chile: Ril; Cinda.
- Yamada, G., y Castro, J. (2013). *Calidad y acreditación de la educación superior: retos urgentes para el Perú*. Lima: Universidad del Pacífico; CONEAU.
- Yamada, G., Castro, J., y Rivera, M. (2013). *Educación superior en el Perú: Retos para el aseguramiento de la calidad*. Lima: SINEACE.

---

<sup>17</sup> International Organization for Standardization – ISO. (2015). *Op. cit.*, numerales 3.5.3 y 3.5.4.